

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 236-2017

GUATEMALA, 07 DE AGOSTO DE 2017

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017), se suscribió el contrato número DRH doscientos ochenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (DRH 288-029-2017) bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la Licenciada **Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini** en su calidad de Directora de la Dirección de Crédito Público y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de

.../



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-2-

servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” y Acuerdo Ministerial Número 1-2014 “C” y sus Reformas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contrato de servicios **Técnicos**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

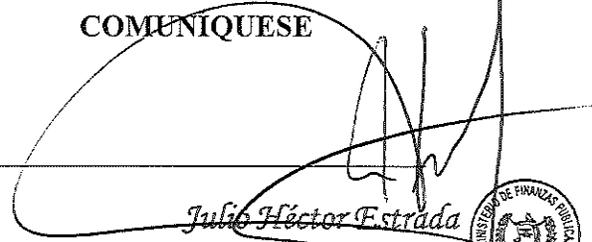
| MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS | | | | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------|------------------------------|--------------------|-------------------|---|------------------------------|
| No | Nombre del Contratado | Número de Contrato | Fecha de Suscripción | Dependencia | Monto del Contrato | Tipo de Servicios | Tipo de Servicio según escala de Acuerdo Ministerial No. 112-2016 “A” | Período de Contratación |
| 1 | Shawny Thalia Morales González | DRH 288-029-2017 | 31/07/2017 | Dirección de Crédito Público | Q. 25,000.00 | Técnicos | Técnico | Del 01/08/2017 al 31/12/2017 |

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el uno (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNIQUESE


Lidia Carmen Abril
VICE-MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


JHEA/CLAG/ACFL/CHAZ/kipm/jjmn.